

**RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2012 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO
PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL
LABORATORIO DE LUZ DE SINCROTRÓN POR LA QUE SE RESUELVEN LAS
SOLICITUDES DE ACCESO DE TIEMPO DE LUZ DE INVESTIGADORES A LAS
LÍNEAS EXPERIMENTALES BOREAS (BL29) Y CLAESS (BL22) DEL CONSORCIO
PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL
LABORATORIO DE LUZ DE SINCROTRÓN**

Que en fecha 21 de noviembre de 2011, el Director del Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz de Sincrotrón (en adelante, CELLS) aprobó la convocatoria de solicitudes de acceso de tiempo de luz de investigadores a las líneas experimentales BL04 (MSPD), BL09 (MISTRAL), BL11 (NCD), BL13 (XALOC), BL 22 (CLAES), BL24 (CIRCE) y BL 29 (BOREAS) del Laboratorio del Luz de Sincrotrón ALBA. Dicha resolución fue publicada en la página web de CELLS, en el portal “User Office”.

Que de conformidad con la mencionada Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, la asignación de tiempo de luz en esta primera convocatoria de acceso comprende todo el año 2012 en virtud de lo establecido en la cláusula 7 de la mencionada Resolución, dependiendo el tiempo efectivo para usuarios en este año del estado técnico de cada línea experimental. En este contexto, las BL22 (CLAES) y BL29 (BOREAS) son las dos (2) primeras líneas experimentales que entrarán en funcionamiento, en la medida que serán las primeras técnicamente disponibles para experimentos con usuarios. Es por este motivo que se resuelve el acceso de investigadores a las líneas de luz [BL22 (CLAES) y BL29 (BOREAS)] quedando pendiente de resolución las otras cinco (5) líneas de luz arriba mencionadas. Se prevé que a finales del mes de abril se resuelva las solicitudes de acceso de investigadores para las restantes cinco (5) líneas de luz experimentales. En todo caso, esta fecha tiene efectos informativos y no vinculantes.

Que en virtud de la cláusula 15 apartado c) de la citada Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011 y de conformidad con el punto 6 de la sesión de la Comisión Ejecutiva número 30, celebrada el 24 de noviembre de 2011, se nombró al Panel Científico Internacional con el objetivo de evaluar y tomar la decisión final respecto a las propuestas científicas presentadas con motivo de la convocatoria de acceso de investigadores a las líneas experimentales de CELLS.

Que las propuestas científicas fueron recibidas dentro del plazo indicado en la cláusula 8 de la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, relativa a las solicitudes de acceso de tiempo de luz a los investigadores.

Vistos los informes técnicos preliminares de los responsables científicos de las líneas de luz BOREAS (BL 29) y CLAESS (BL22), así como por el grupo de Seguridad de CELLS.

Visto el informe técnico emitido por el Panel Científico Internacional de fecha 28 de febrero de 2012, en el que se valora las propuestas científicas en base a los criterios de valoración establecidos en la cláusula 15, apartado a) de la citada Resolución y en el que se asigna la puntuación científica, el orden final de asignación de tiempo de luz y el número de turnos de experimentación a cada propuesta.

Y al amparo de las facultades delegadas por Resolución del Presidente de la Comisión Ejecutiva de fecha 16 de enero de 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGG) en fecha 2 de febrero de 2012.

RESUELVO

Primero.- Otorgar tiempo de luz de las líneas BOREAS (BL29) Y CLAESS (BL22) a las propuestas científicas con etiqueta “A+”, teniendo en cuenta el tiempo de luz efectivo que puede ser utilizado por los usuarios durante el año 2012 en cada una de las líneas BOREAS (BL29) y CLAESS (BL22). En este sentido, las propuestas científicas que han sido clasificadas con etiqueta “A+” han sido aquellas que han cumplido en mayor grado los criterios de valoración establecidos en la cláusula 15 de la citada Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011. Así pues, tales propuestas científicas seguidamente descritas abajo han sido enumeradas y clasificadas con etiqueta “A+” en la medida que cumplen los requisitos y condicionantes técnicos de viabilidad de las líneas experimentales arriba citadas, así como con los criterios de calidad científica y disponibilidad de recursos y con los criterios de seguridad exigidos por el Laboratorio de Luz Sincrotrón ALBA. La asignación de las propuestas etiquetadas con “A+” ha sido llevada a cabo, de conformidad con los informes técnicos preliminares emitidos por los responsables científicos de las líneas de luz BOREAS (BL 29) y CLAESS (BL22), así como por el grupo de Seguridad de CELLS y con arreglo a la evaluación y ponderación final llevada a cabo por el Panel Científico Internacional. En consecuencia, las propuestas “A+” tienen garantizado el tiempo de luz en el Laboratorio de Luz de Sincrotrón ALBA, de acuerdo a la siguiente clasificación:

CLAESS BEAMLINE (BL 22)			
Propuesta ID	Etiqueta	Tipo de propuesta	Número de turnos aprobados
2012010292	A+	Largo plazo	18
2012010268	A+	Estándar	12
2012010294	A+	Largo plazo	18
2012010064	A+	Estándar	9
2012010235	A+	Estándar	10
2012010242	A+	Estándar	12
2012010223	A+	Estándar	6

BOREAS BEAMLINE (BL 29)			
Propuesta ID	Etiqueta	Tipo de propuesta	Número de turnos aprobados
2012010196	A+	Estándar	18
2012010081	A+	Estándar	18
2012010185	A+	Estándar	12
2012010197	A+	Estándar	18
2012010180	A+	Estándar	18

Segundo.- Establecer la siguiente lista de reserva y por orden decreciente a las propuestas científicas con etiqueta “A”, de acuerdo con lo que dispone la cláusula 15, apartado d), epígrafe i) de la referida Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011. Así pues, las propuestas con etiqueta “A” no tienen garantizado el tiempo de luz en el Laboratorio de Luz Síncrotrón ALBA, en tanto que sus propuestas no han superado el umbral determinado por el número máximo de horas disponibles para los usuarios. No obstante ello, sólo se les otorgará tiempo de luz en el caso de que existiera una cancelación o una modificación en las circunstancias que permitiera y/o habilitara conceder mayor tiempo de luz disponible para los usuarios. Asimismo, se describe a continuación y por orden de prioridad cuáles han sido las propuestas científicas clasificadas con etiqueta “A”:

CLAESS BEAMLINE (BL 22)			
Propuesta ID	Etiqueta	Tipo de propuesta	Número de turnos aprobados
2012010272	A	Estándar	12
2012010232	A	Estándar	12
2012010286	A	Estándar	12
2012010282	A	Estándar	12
2012010162	A	Estándar	6

2012010209	A	Estándar	6
2012010276	A	Estándar	10
2012010290	A	Estándar	12
2012010256	A	Estándar	12
2012010295	A	Estándar	6
2012010108	A	Estándar	8
2012010251	A	Estándar	6
2012010177	A	Estándar	4
2011120044	A	Estándar	9
2012010301	A	Estándar	8

BOREAS BEAMLIN (BL29)			
Propuesta ID	Etiqueta	Tipo de propuesta	Número de turnos aprobados
2012010224	A	Estándar	14
2012010194	A	Estándar	14
2012010206	A	Estándar	16
2012010175	A	Estándar	18
2012010202	A	Estándar	12
2012010200	A	Estándar	12
2012010201	A	Estándar	15
2012010225	A	Estándar	16
2012010243	A	Estándar	18
2012010296	A	Estándar	18
2011120045	A	Estándar	14
2012010088	A	Estándar	12
2012010231	A	Estándar	12
2012010291	A	Estándar	12
2012010277	A	Estándar	12
2012010300	A	Estándar	16

Tercero.- No otorgar tiempo de luz de las líneas BOREAS (BL29) Y CLAESS (BL22) a las propuestas científicas clasificadas con etiqueta “B”, a tenor de las razones expuestas en el informe científico emitido por el Panel Científico Internacional, en cumplimiento de la cláusula 15 apartado d), epígrafe ii) de la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011. En este sentido, se describe a continuación las propuestas clasificadas con etiqueta “B”:

CLAESS BEAMLIN (BL 22)		
Propuesta ID	Etiqueta	Tipo de propuesta
2012010073	B	Estándar
2012010178	B	Estándar
2012010192	B	Estándar
2012010222	B	Estándar

BOREAS BEAMLIN (BL 29)		
Propuesta ID	Etiqueta	Tipo de propuesta
2012010080	B	Largo Plazo
2012010155	B	Estándar
2012010226	B	Estándar
2012010240	B	Estándar
2012010273	B	Estándar

Cuarto.- Publicar esta resolución en la página web www.cells.es, portal “User Office” y se notifique a los interesados de este procedimiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de Barcelona, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establece el artículo 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.